

Año 8 Número 37 MAYO 2009

CuentasClar^as

Revista editada por EnCambio

Clemente Vásquez-Bello recomienda controles

LAS PERMUTAS entre lo legal y lo ilícito

Plantean eliminación de la Unif
Aberrante reforma de la Locticsep

Las relaciones entre la banca
de Venezuela y de EE.UU. en tiempos difíciles

La crisis política se suma a los riesgos bancarios

Los fraudes de Madoff y Stanford

Señales de alerta "no escuchadas" en EE.UU



Sumario

Editorial

Sigilo y ceguera voluntaria

Pag. 1

Plantean eliminación de la Unif

Aberrante reforma de la Locticsep

Pag. 2

Las investigaciones por
legitimación de capitales tardan mucho tiempo

Los RAS ayudan... pero el tiempo provoca huidas

Pag. 5

Preguntas sin respuestas

Los RAS y el secretismo oficial

Pag. 6

Clemente Vásquez-Bello recomienda controles

LAS PERMUTAS

entre lo legal y lo ilícito

Pag. 9

Desde el inicio de la gestión
del presidente de México Felipe Calderón

México: Una guerra con débil investigación financiera

Pag. 13

Las relaciones entre la banca
de Venezuela y de EE.UU. en tiempos difíciles

La crisis política se suma a los riesgos bancarios

Pag. 17

Los fraudes de Madoff y Stanford

Señales de alerta "no escuchadas" en EE.UU

Pag. 18

El caso del magnate Mijail Jodorkovski

Legitimación de capitales petroleros

Pag. 20



Editora

Margarita Woyciechowsky de Tablante

Director

Bayardo Ramírez Monagas

Investigación y Redacción

Pilar Suárez Sasso

Traducciones

Alexandra Bello

Corrección

Petruska Simne

Concepto y Diagramación

Raúl Azuaje

● **Prevención de la legitimación de capitales**

● **Prevención social Integral del tráfico y consumo de drogas**

● **Servicios informáticos**

● **Publicaciones**



● **Programa dirigido** a la capacitación integral para la prevención, fiscalización y control del grave delito de la legitimación de capitales.

Buena Labor

● **Programa dirigido** al desarrollo de iniciativas en el campo laboral para la prevención social integral del tráfico y consumo de drogas.

Página Web: www.encambio.org

Correo electrónico: encambio@movistar.net.ve

Dirección: Torre Impres PB Ofc. 12 Av. Tamanaco

El Rosal Caracas Tlf.: 58 (0)212 9513205.

Torre Financiera Banvenez Piso 6 Ofc.56.

Av. Las Delicias El Bosque Maracay. Edo.Aragua.

Tlf.: 58 (0)243 2321223

Editorial

Sigilo y ceguera voluntaria

Vivimos en una época en la que distinguir entre lo legal, lo correcto y lo ético, por un lado y, lo ilícito, incorrecto o inmoral, por el otro, se hace cada vez más difícil. Así lo ha demostrado la crisis financiera mundial que afecta al planeta.

Mucha gente se dejó vencer por la avaricia y la ambición desmedida. Algunos, no hicieron su trabajo de supervisión como debían y se convirtieron en cómplices con su ceguera voluntaria y su silencio. Entre todos, permitieron situaciones no sólo financieramente ilegales, sino moralmente inaceptables. En estos tiempos, la línea que separa lo legal de lo ilícito aparenta ser muy delgada.

Así sucedió en el caso de las permutas, controversial herramienta financiera que fue analizada en profundidad en la Conferencia anual de la Asociación de Bancos Internacionales de la Florida, cuyo presidente, Clemente Vásquez Bello, hace interesantes observaciones sobre el tema en la entrevista que publicamos en esta nueva edición de Cuentas Claras.

Ciegos y mudos parece que también estaban los organismos supervisores de las finanzas, visto lo sucedido con los casos Madoff y Standford, cuyos inescrupulosos manejos financieros, por decir lo menos, suman la astronómica cifra de casi 60.000 millones de dólares entre ambos.

Escandalosas cifras se manejan también en el caso del multimillonario ruso Mijail Jodorkovski, actualmente condenado a nueve años de prisión por un caso en el que la corrupción petrolera y la política aparecen estrechamente asociadas, una vez más.

Dinero ensangrentado es el que circula por gran parte del sistema financiero mexicano, según se desprende del análisis del drama que vive ese país, a raíz de la guerra desatada entre los diferentes carteles de la delincuencia organizada y la lucha del Gobierno de México por tratar de retomar el control, tanto de importantes zonas geográficas del país, como del propio Estado mexicano. En la presente edición presentamos una aproximación a este complejo problema, a través del análisis de los diferentes grupos de delincuencia organizada o cárteles mexicanos, que además cuentan con importantes ramificaciones internacionales.

Para enfrentar con éxito complejos fenómenos como el de la delincuencia organizada, se necesita, entre otras cosas, tener reglas claras, leyes apropiadas que permitan a los Estados desarrollar una acción eficiente, eficaz y efectiva.

De allí la preocupación de Bayardo Ramírez Monagas, director de esta revista y reconocido experto venezolano, ante la anunciada reforma de la Ley Orgánica contra el Tráfico y Consumo Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) que adelanta la Asamblea Nacional de Venezuela, de la cual hace un profundo análisis en las presentes páginas de Cuentas Claras.

El dinero sucio corrompe, la corrupción empobrece a los pueblos y la pobreza es la madre de las injusticias. Como vemos, todo está interrelacionado o, como diría Terencio, el talentoso comediante romano, "nada humano me es ajeno". Por ello, es necesario enfrentar a la delincuencia organizada con un criterio holístico que nos permita ver los árboles, a pesar del bosque. ■

Margareta Tafante

Margarita Wojciechowsky de Tafante
Editora



Plantean eliminación de la Unif

Aberrante reforma de la Loticsep

● Cómo puede reformarse el Título X de la Ley, derogado por mandato de la propia Ley, en la Disposición Transitoria cuarta y por el hecho legislativo consumado, público y notorio de la sanción y promulgación de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, que sustituye este Título.

Nunca había presenciado una aberración, un dislate, un disparate de la dimensión y magnitud de la pretendida reforma de la Ley Orgánica contra el Tráfico y el Consumo Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (Loticsep). Y lo afirmó así, porque se están violando todos los principios de técnica legislativa, de Derecho y de Compromisos Internacionales. Es un caso donde la realidad supera la imaginación, al trastocar la per-

lativo consumado, público y notorio, de la sanción y promulgación de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (Locdo), que sustituye ese Título?

2. Cómo se establecen normas de prevención, control y fiscalización sobre un delito que no aparece tipificado en la Loticsep, porque ahora está en la Locdo.

3. No saben que por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo,



cepción normal de la realidad. Jamás había visto tanta ignorancia de segundo grado (del que no sabe que no sabe) en el parlamento nacional. He quedado perplejo ante un desaguisado propio de los personajes carnavalescos y grotescos de Gargantúa, Pantagruel y su amigo Panurgo y sus extravagancias, de las sátiras de Francois Rabelais, del S. XVI.

¡Por Dios!

1. ¿Cómo pueden reformar el Título X de la Loticsep, el cual quedó derogado por mandato de la propia Ley en la Disposición Transitoria 4ª, y por el hecho legis-

lativo consumado, público y notorio, de la sanción y promulgación de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (Locdo), que sustituye ese Título?

Italia, 2000), el delito de legitimación de capitales es un delito **autónomo**. No podemos retroceder a la legitimación de capitales cuyo único delito fuente, previo o antecedente es el tráfico de drogas, en colisión con la norma del Artículo 4 de la Locdo.

4. Desconocen que como delito contemplado en la Locdo cuando es cometido por la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), tiene pena acumulada por Tráfico de drogas y por delito de conspiración o confabulación o asociación especial establecido en el Artículo 6º de esta misma Ley.

5. ¿Cómo pueden aplicar el Ministerio Público y los Tribunales una duplicidad de normas de mismo contenido? Hicieron un bodrio con la resolución 185 y la Locdo.

6. Prácticamente están **renunciando** a la Convención de Palermo, cuando desconocen el compromiso internacional de declarar la legitimación de capitales delito autónomo.

7. Están tirando por la borda la institución del **sujeto obligado en función de garante por organización**, cuando proyectan que el Ejecutivo Nacional asuma la responsabilidad de la designación del Oficial de Cumplimiento. Cómo es que la empresa privada, la sociedad civil, va tener en su empresa una especie de Comisario Político del Estado. Por supuesto, a la pregunta quién pagará esos "Oficiales de Cumplimiento", la respuesta es obvia, los sujetos obligados, pero de quién es la responsabilidad, *la culpa in eligendo* (culpa de la elección)¹⁰ será del Estado, quien los **escogió**. Se traslada la responsabilidad al Estado.

8. En consecuencia, la institución del Sujeto Obligado por organización, (actividad) se distorsiona, porque es el empresario, el Sujeto Obligado de una empresa, institución financiera o no financiera dedicada a una actividad peligrosa, la que debe garantizar al Estado que sabe administrar el riesgo permitido de operar, para no ser usado como intermediario financiero del legitimador de capi-

tales y el financista al terrorismo. Sobre este último, el Estado está en mora porque no hay regulación administrativa de los entes de tutela (organismos de control, supervisión, fiscalización y vigilancia, Art. 45 Locdo) de los distintos Sujetos Obligados.

Dentro de la Teoría del Buen Gobierno

Cuando se recurra al criterio de exclusión sistemático del Gobierno Nacional, para **escoger** a los Oficiales de Cumplimiento y ésta dependa de la calificación de chavista contra escualidos, toda la generación de OC con diez años de experiencia, será dejada de lado. Por otro lado, esta reforma a Ley no ha sido consultada con los interesados como ordena la Constitución (consulta a la ciudadanía). Siempre están sancionando leyes en secreto (entre gallos y media noche) y las legitiman estilo Mussolini, quien consultó la guerra con Etiopía con el pueblo desde el balcón del Palazzo Venecia. ¿Con un acto así se está consultado el pueblo? Nos imaginamos que aquí será en las escalinatas del Calvario o balcón del pueblo y se declarará que está hecha la consulta.

Lo importante de este disparate jurídico es:

a) de estas normas se interpreta que la **Unidad Nacional de Inteligencia Financiera** (de acuerdo al Convenio con Grupo Egmont) pudiera desaparecer, porque no



Bayardo Ramírez Monagas

Reúne una amplia experiencia en la redacción de leyes en materia de tráfico ilícito y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicos desde 1972, cuando por iniciativa del ilustre jurista Fiscal General de la República, César Naranjo Ostty, inició el proyecto de se convertiría en la primera ley orgánica sobre sustancias estupefacientes y Psicotrópicas de la República, la cual ha tenido dos reformas, en 1994, cuando propuso tipificar una nueva conducta delictiva a la que dio el nombre jurídico (nomen juris) de Legitimación de Capitales, introduce el Título de Prevención, y la del 2005 cuya promulgación se prolongó hasta el 2006 por abuso del recurso de reimprimirla por error del ente emisor, que en realidad es la codicia de convertir el artículo del 96. También es el proyectista de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada.

¹⁰*Culpa in eligendo* es una expresión latina que puede traducirse como "culpa en la elección". Se utiliza en el ámbito del Derecho y, en concreto, en el de la responsabilidad civil. Reconocer la culpa in eligendo supone admitir que una empresa o un empresario o empleador particular es responsable de los actos que realiza un empleado en el ámbito de su labor. El motivo que se alude es que es el empleador quien eligió al empleado y que, por tanto, debe asumir la responsabilidad civil de sus actos (haberle elegido a él y no a otro con mayor capacidad). La doctrina de la culpa in eligendo es un argumento jurisprudencial para ampliar la responsabilidad al empresario, intentando objetivizar su responsabilidad en caso de daño a terceros de su actividad empresarial.



Aberrante reforma...

se nombra por ninguna parte en el proyecto. Con **criterio represivo** pretenden que los Reportes de Actividad Sospechosa (RAS) pasen a los órganos de investigaciones penales, ignorando que emergen de **un análisis financiero** del cliente del Sujeto Obligado, de acuerdo a sus máximas de experiencia. No es ni una noticia crimen, (como en la antigua LOSEP, cuando no existía la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera /UNIF) ni una denuncia penal contra el cliente, para que pase a los órganos de investigación penal. Es la UNIF que, en la consolidación de los reportes, decide si hay indicios suficientes para transmitirla, por denuncia de funcionario público en el desempeño de sus funciones, al Ministerio Público, quien da la orden a los cuerpos de investigaciones penales para iniciar la investigación penal y de allí se origina el sospechoso en el criterio penal.

Es un exabrupto interpretar el RAS como una denuncia, de la cual no hay convicción de delito, sino que el origen, propósito y destino de ese capital no está claro. Obligar a los Sujetos Obligados a denunciar es exponerlos a intervenir en un proceso penal, con todas las consecuencias negativas que ello acarree y exponer a unos civiles a una situación que les crea temor. Esto redundará en menos reporte de actividad sospechosa como reacción natural, amén de que el oficial de cumplimiento pasará su tiempo en tribunales. Se desnaturaliza la fuente de información para el Estado.

b) Desde el punto de vista práctico de la viabilidad, organizativa y cognitiva **no es viable, no es funcional**. Las policías (OISPs) se verán recargadas con miles de reportes, sin analizar desde el punto de vista de la prueba. No se darán abasto y los RAS se convertirán en basura derivando en impunidad. Recomiendo tener cálculo de interacción difusa pensar en la interacción **Yo y el Otro**, efecto indeseado y efecto deseado.

De seguir el juego de este exabrupto, el actor receptor de los RAS debería ser el Ministerio Público, quien previa decisión lo remitiría a los cuerpos de investigación penal, los cuales pueden conocerlos directamente, pero siempre bajo la subordinación del MP, quien es el Dominus de la acción penal. Sobrepassar a este organismo, creando una direccionalidad sistemática con el sistema de Sujetos Obligados y los OISPs, es contrario a los principios del sistema Acusatorio Formal del Código Orgánico Procesal Penal (Copp). Los entes de tutela, a través de sus unidades de inteligencia financiera, sólo están para recibir los RAS, analizarlos y consolidarlos, además representan el órgano regulador natural -no policial- del sistema financiero y asegurador. El MP tampoco se nombra en el proyecto. Insisto, la vía sana y de estándar internacional es: Sujeto Obligado-UNIF del Ente de Tutela y de allí a la Unif-Sudeban y ésta al Ministerio Público después del Análisis de RAS (en su clasificación A, reúnen elementos suficientes. B, no reúnen elementos suficientes y P, en proceso de análisis).

c) Además siguieron el error de los **mutiladores** de la Locdo que confundir el Plan Operativo anual de los S.O. con las Políticas públicas y Plan estratégico y plan de acción del Estado. ■

¿De qué debería ocuparse el Ejecutivo?

El Gobierno está en mora desde octubre del 2005, porque:

1) No han sido emitidas nuevas resoluciones de los entes de tutela del sistema financiero y asegurador. Las actuales resoluciones no están derogadas, pero están desactualizadas de acuerdo con la Locdo.

2) Las nuevas resoluciones deben contener normas operativas sobre prevención, control y fiscalización del financiamiento al terrorismo, según la Locdo y la Convención sobre la represión al financiamiento al terrorismo, ONU 1999, suscrita por Venezuela y ratificada por la Asamblea como Ley de la República, basadas en la Mejor Diligencia Debida, (el principio de diligencia debida del buen padre de familia está superada internacionalmente por el de Mejor Padre de Familia) autorregulación, transparencia, buena fe y control in situ, que inexplicablemente no se ha hecho.

3) Crear organismos de tutela para la cantidad de sujetos obligados del Artículo 43 Locdo del Numeral 4° de los literales desde la a.) a la i.) y Resoluciones especiales de acuerdo a su naturaleza. Con especial interés, motivación y responsabilidad estatal la de las Casas de Bingo, Casinos y máquinas tragapapeles, con una Resolución N° 5, que es un "saludo a la bandera" y que es urgente y necesario que sean reguladas con rigor.

4) La creación de una Unif en el Ministerio de Finanzas, que pueda acopiar los RAS suministrados por los diversos entes de tutela de los S.O. de acuerdo a su naturaleza.

Debo aclarar que el error de darle atribuciones a la Unif de la Sudeban para recibir RAS de S.Os, que no están bajo su tutela, no es mío como proyectista, sino de la Comisión de Política Interior (etapa de discusión) de la Asamblea Nacional. Es una aberración (Reinaldo Escala Zerpa dice que en este país lo provisional se vuelve permanente).

Venezuela debería tener una Unif centralizada de alta jerarquía a la cual notifiquen las Unifs de los diferentes sistemas. De acuerdo con el Grupo Egmont, estamos en mora. Las leyes no son leyes por emanar de la Asamblea Nacional, sino son creadas de acuerdo a las reglas formales para sancionarla y en lo sustantivo, con contenido que no sean ilógicos. Conforme al sistema jurídico constitucional, deben ser justas, equitativas y de interés común, que respeten el principio de igualdad, del debido proceso y demás derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Una ley con contenido absurdo y caprichoso no está dentro del sistema de Derecho, seguridad jurídica, confianza legítima. Es fundamental reflexionar para desistirse de ese proyecto, que da pena ajena con los juristas del mundo. Si van a reformar, háganlo en la Locdo, pero para bien, para superar las mutilaciones no ofensivas que sufrió el proyecto, ellas despedazaban, cercenaban y suprimen en vivo el tejido social, como dice E. Morin, sin hablar de otras cosas como la ilegalidad e ilegitimidad de estas leyes, porque lo promulgado no fue lo que aprobó la Asamblea.

Las investigaciones por legitimación de capitales tardan mucho tiempo

Los RAS ayudan... pero el tiempo provoca huidas

● Desde el Reporte de actividades sospechosas, siguiendo por el análisis y la investigación pasa un largo período para llegar a los pormenores de los legitimadores de capitales.



Comisaria Omaira Crespo, jefe de la División contra Legitimación de Capitales del Cicpc. La investigadora formuló un llamado al trabajo mancomunado.

Con sus debilidades y fortalezas, los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) motivan el inicio de una investigación formal por legitimación de capitales, una vez cumplido el proceso que se inicia en una institución bancaria, empresas aseguradoras o bursátiles. Pasan luego a la Unidad de Inteligencia Financiera (Unif) de la Superintendencia de Bancos, donde son analizados y "si reúnen los elementos suficientes" son enviados a consideración del Ministerio Público, quien ordena las averiguaciones al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc). Pero el tiempo parece conspirar contra las pesquisas. No es nada fácil reunir los elementos probatorios en los casos de legitimación de capitales.

Por todas estas razones, la comisaria Omaira Crespo, jefe de la División contra Legitimación de Capitales del Cicpc, durante su exposición en el seminario "Sectores económicos vulnerables a los delitos financieros. Una visión de actualidad", organizado por Ciprec, invitó a los organismos oficiales y privados, a trabajar unidos. "Mientras los procesos burocráticos tardan, la delincuencia organizada se cambia de país, para continuar sus negocios ilícitos, y cuando se sienten investigados huyen. Sabemos que la confidencialidad es muy delicada, pero debemos establecer metas y estrategias que nos permitan trabajar mancomunadamente".

Revisar los tiempos

De las investigaciones realizadas por la División contra Legitimación de Cap-

tales del Cicpc, el 93 por ciento corresponde a RAS. El tiempo es el problema, el tiempo que pasa desde el análisis en la Unif hasta su remisión al Ministerio Público, el tiempo de revisión, el tiempo de investigación. "Estamos investigando a señores que históricamente se conocen como delincuentes de cuello blanco" ¹³. Los modus operandi de estos delincuentes determinan las flechas (hacia donde ir) para encauzar las investigaciones de campo. En este sentido el funcionario del Cicpc otorga una especial importancia a la política "Conozca a su cliente".

La investigación se fundamenta en dos aspectos esenciales: Primero, la comprobación de las transacciones a través de un peritaje financiero, para comprobar el monto exacto de procedencia dudosa. Segundo, la pesquisa de campo, para encontrar, a través de seguimientos en registros y notaría, los bienes adquiridos, que representan un pequeño porcentaje, porque generalmente están a nombre de otras personas. El tiempo de esta última fase es tan largo, que no se cuenta con una pesquisa directa. "No le hacemos av-lúo a esas propiedades. Muchas veces ni siquiera verificamos la información que nos están dando, ni siquiera datos tan sencillos como la dirección. Caemos en el remolino de la ineficacia", argumenta el investigador.

Estima que para lograr efectividad, hasta llegar a los casos juzgados por legitimación de capitales, es necesario hablar el mismo lenguaje, aplicar la diligencia debida. ■

¹³ Nota del Editor "En la globalización existen tres categorías de delincuentes: Comunes, de Cuello Blanco (Sutherland 1939) o Económicos y los de Delincuencia Organizada transnacional, que superan antiguas mafias".



Preguntas sin respuestas

Los RAS y el secretismo oficial

Pilar Suárez Sasso

● “Las normas y costumbres de confidencialidad, vigentes en algunos países, impiden o limitan proporcionar retroalimentación específica relacionada a casos particulares, y en otros, la información es de carácter general...”, afirma un boletín de la Agencia Bolivariana de Noticias.



¿Cuántos Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) ha recibido la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (Unif) de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (Sudeban), de la Superintendencia de Seguros, de la Comisión Nacional de Valores y de otros sujetos obligados, de acuerdo a la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada? ¿Ha mejorado la calidad de los RAS? ¿Cuántos han sido pasados al Ministerio Público? ¿Cuál ha sido su efectividad en Vene-

En respuesta a las preguntas planteadas, María Damiani, jefe de la Unidad de Prevención y Control de la Legitimación de Capitales de la Superintendencia de Seguros enfatizó que los informes de retroalimentación han proporcionado herramientas importantes a los Oficiales de cumplimiento sobre las ramas (sectores) más reportados, y los meses del año con mayor índice de RAS. Además, dijo, el ejercicio de tipología, realizado por la Sudeseg el año pasado, optimizó la relación entre el or-



zuela, de acuerdo a los casos juzgados por legitimación de capitales?

Ninguno de estos interrogantes pretende violar las restricciones legales sobre investigaciones previas ni tampoco “obligar” a funcionarios de la Unif para filtrar información sobre los casos sospechosos de legitimación de capitales. Estas preguntas suelen hacerlas empleados de las instituciones financieras y de otros sujetos obligados no financieros, con la única intención de obtener una respuesta sobre la efectividad de su trabajo.

ganismo regulador y los regulados.

Pero muchos de los empleados, en diferentes escenarios de formación y actualización, se quejan porque en muy pocas oportunidades se presentan casos concretos, registrados en Venezuela, sobre casos de legitimación de capitales. No por curiosidad aspiran a un análisis de hechos juzgados.

También la Unif, a través de los informes de retroalimentación, ha suministrado información sobre los reportes, pero solamente cuántos se reciben, su clasificación en A, los casos que reúnen

elementos suficientes para ser sometidos a la consideración del Ministerio Público. B, reportes que luego de ser sometidos a un proceso de análisis, no reúnen los elementos suficientes para ser enviados al Ministerio Público y se mantienen en espera de nuevos elementos, y número de casos en proceso de análisis.

En líneas generales, estos datos estadísticos son importantes, pero el escenario se tensa a la hora de las interpretaciones o de cualquier pregunta sobre

mo se parece más al miedo. La confidencialidad acarrea riesgos y requiere eficiencia, eficacia y efectividad para llegar a la verdad.

La opinión pública carece de información sobre la lucha contra la delincuencia organizada, más allá de los decomisos de drogas, de la captura de secuestradores, de la intercepción de químicos para la producción de estupefacientes, del desmantelamiento de bandas dedicadas al robo y hurto de vehículos, entre otros delitos graves, tomando en

ses latinoamericanos. Cuando planteamos los interrogantes sobre los RAS sólo perseguimos este objetivo.

Confesiones en Mercosur

Entre el 25 y 27 de octubre del 2006 se realizó en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, la XXII reunión del Subgrupo de trabajo N° 4 sobre "Asuntos Financieros" de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de Mercosur, con presencia de las delegaciones de Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela, cuyos representantes –no aparecen sus nombres en el acta encontrada en Internet– revelaron que entre enero y septiembre de 2006, la Unif / Sudeban recibió 679 RAS, de los cuales fueron comunicados al Ministerio Público 233 casos, es decir, 34,31 por ciento.

Un año después, entre los días 20 y 22 de noviembre de 2007, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, la delegación venezolana informó sobre la recepción de un total de 869 Reportes de Actividades Sospechosas y en el mismo período remitió 448, 51,55 por ciento, informes relacionados con estos casos al Ministerio Público.



la efectividad de este proceso. ¿Cuánto dinero se legitima en Venezuela? Esta pregunta, dirigida a un funcionario de Gobierno, pudiera desconcertarlo, pero no, la verdad es que se engrincha y en tono amenazante recurre al programa "Conozca a su interrogador". Además de los datos personales, pide el nombre de la empresa donde trabaja. Semillante reacción sólo puede ser posible por el secretismo oficial, muchas veces confundida con la confidencialidad necesaria para no perturbar las investigaciones policiales. No es lo mismo. El secretis-

mo se parece más al miedo. La confidencialidad acarrea riesgos y requiere eficiencia, eficacia y efectividad para llegar a la verdad.

consideración que la obtención de capitales y su legitimación, para proseguir con su industria ilícita, es el propósito de los grupos delictivos organizados. Son estos grupos los que se aprovechan de los sectores desprotegidos. El debate público en torno a un tema de tal relevancia crea conciencia colectiva, tan necesaria como la integración que demandan las policías de investigaciones penales. Por otro lado, es lógico pensar que el secretismo oficial es perjudicial a la hora de impedir situaciones como las que vienen ocurriendo en paí-

2008 por la ABN

"Sudeban reportó 1.112 casos de actividades sospechosas en segundo semestre de 2007", así tituló la Agencia Bolivariana de Noticias una información divulgada el 16 de agosto de 2008. Especifica además que la "la Superintendencia de Seguros (Sudese) detalló 58 casos de RAS y la Comisión Nacional de Valores (CNV) declaró 64 actividades maliciosas".

Sobre la divulgación explican: "las normas y costumbres de confidencialidad vigentes en algunos países, impi-



Los RAS...



den o limitan proporcionar retroalimentación específica relacionada a esos casos particulares, y en otros la información es de carácter general, es por ello que el Grupo Egmont recomienda a las Unidades de Inteligencia afiliadas, que deben esforzarse para diseñar mecanismos y procedimientos de retroalimentación, compatibles con sus leyes y sistemas administrativos".

Agrega que la identificación correcta de las transacciones relacionadas con Legitimación de Capitales u otros tipos de delitos permite el uso eficaz de los recursos de las Unidades de Prevención de Legitimación de Capitales de las Ins-

tituciones Financieras y la de Unidad Nacional de Inteligencia Financiera. "Se considera que las medidas de prevención de Legitimación de Capitales son más eficaces si los entes gubernamentales involucrados trabajan coordinadamente con el sector financiero, incluyendo lo relativo al sistema de Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) y la retroalimentación dirigida a las instituciones y personas que informan tales actividades.

Existen también informes de retroalimentación de 2006, 2007 y 2008, llenos de números interesantes, pero sin los resultados de la efectividad de los RAS.

El Senado de EE.UU. reveló detalladamente los datos de las cuentas de Augusto Pinochet. En Perú se divulgó un grueso informe sobre los movimientos financieros de Wladimir Montesinos. Más recientemente, Stanford fue acusado por un fraude por 8.000 millones de dólares que involucra la venta de certificados de depósito, mientras que Madoff afronta cargos por una estafa piramidal de 50.000 millones de dólares. En la mayoría de estos casos, se han detectado fallas de los organismos reguladores y de las instituciones financieras a la hora de reportar... lo que evidencia la gravedad del secretismo. ■

Noticias sobre casos de legitimación de capitales

15-05-2001: La primera condena

La Jueza Quinta de Juicio, Miriam Maestre, dictó condenas entre 15 y 20 años de prisión a cinco imputados por tráfico de drogas y legitimación de capitales, hecho ocurrido en el estado Zulia en febrero de 2001. A cuatro de los imputados se les dictó condena de 15 años de prisión tras ser comprobada su participación en el tráfico de un mil 187 kilos de cocaína que fue incautada en la referida fecha, mientras que Lisbeth Coromoto Ortiz, única mujer implicada en el caso, resultó ser la primera persona en Venezuela que ha sido condenada y sentenciada por el delito de legitimación de capitales provenientes del narcotráfico. Fue condenada a 20 años de prisión.

19-08-2002 Vinculado con el Clan Cuntrera

El Tribunal 7º de Juicio del Área Metropolitana de Caracas condenó a 15 años de prisión a Exequiel Jaimes, acusado por el Ministerio Público por el delito de legitimación de capitales en grado de coautor inmediato, según el artículo 37 de la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. En la sentencia la juez 7º, Miroszlava Bonilla, absolvió a Edward Jaimes y decretó la confiscación de un terreno de 400 mil hectáreas, ubicado en el Distrito Heres del estado Bolívar, adquirido con dinero proveniente del narcotráfico.

26-10-2008: Fiscal destaca casos

El fiscal Isaías Rodríguez señaló que Venezuela es una nación que ha emprendido una lucha radical contra las drogas y la legitimación de capitales. Destaca que se ha logrado asestar duros golpes al tráfico de drogas en casos tales como "Orinoco 2000", por el cual resul-

taron condenadas 11 personas por legitimación de capitales y tráfico de estupefacientes y "Clan Cuntrera", en el que dos personas fueron condenadas por el mismo delito.

28-02-2008: Prohíben enajenar y gravar bienes

Ante la solicitud presentada por el Ministerio Público, el Tribunal 5º en funciones de Control del estado Lara acordó la medida de prohibición de enajenar y gravar bienes pertenecientes a Luis Ramón Guerra, investigado por la presunta comisión del delito de legitimación de capitales. Asimismo, el Tribunal acordó la petición del fiscal 22 de Lara con competencia en materia de Drogas, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, William Guerrero, en relación con el bloqueo e inmovilización de las cuentas bancarias pertenecientes a Guerra, quien fue aprehendido en la población de El Tocuyo el 11 de enero de 2008, y posteriormente deportado a Estados Unidos, donde era requerido por posesión de drogas, entre otros delitos.

13-03-2008: Congelaron bienes de Hermágoras González

A petición del Ministerio Público, fueron congelados todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al ciudadano Hermágoras González Polanco. La solicitud la realizó la fiscal 119º en materia de Drogas, Yemina Marcano, con base a lo dispuesto en artículo 66 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópica, que establece el aseguramiento de los bienes incautados. Asimismo, el pedimento se fundamentó en los artículos 21 y 22 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, los cuales contemplan el bloqueo o inmovilización preventiva de las cuentas bancarias del imputado y la organización delictiva. ■



Clemente Vásquez-Bello recomienda controles

LAS PERMUTAS

entre lo legal y lo ilícito

Organismos reguladores de instituciones financieras en Estados Unidos han manifestado preocupación por las permutas entre las casas de bolsa y las compañías offshore (empresas de papel) ubicadas en paraísos fiscales. Incluso en bancos de La Florida se habrían detectado casos de clientes venezolanos receptores de transferencias de dinero producto de la "permuta" de papeles bursátiles, lo que ha llevado a reportar actividades sospechosas.

Otra situación es la ocurrida en Venezuela. Mediante resolución del Ministerio de Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.933 del 19 de mayo de 2008, el Gobierno Nacional prohibió a las instituciones financieras públicas y privadas adquirir títulos valores emitidos dentro o fuera del país por bancos, casas de bolsa, instituciones financieras y empresas no financieras extranjeras. Esta misma norma obligó a los entes del sector financiero nacional a vender los bonos colocados por firmas foráneas en un máximo de 90 días.

En 2007, el Gobierno de Venezuela comenzó a vender notas estructuradas a instituciones financieras del país. Las notas estructuradas son herramientas financieras que constan de bonos combinados de la deuda pública de Argentina, Ecuador y Venezuela. Las instituciones financieras no sólo compraron esos papeles, además adquirieron otras notas similares, llamadas "Notas estructuradas paralelas", denominadas en bolívares y con respaldo de activos en divisas.

Según operadores, instituciones financieras venezolanas tomaron un "camino creativo", mediante el sistema de permuta, es decir, después de comprar divisas en el mercado paralelo, bonos en divisas y las notas estructuradas del Ministerio de Finanzas, los depositaron en instituciones del exterior. Por su parte, las instituciones foráneas emitieron notas en bolívares, respaldadas con los dólares y papeles recibidos en depósitos y se las entregaron a los bancos venezolanos. Así, en los balances se registran papeles en bolívares y no en dólares.

El Ministerio de Finanzas alegó que todos los papeles denominados en bolívares, emitidos fuera del país e incorporados a las carteras de inversión del sistema financiero "pudieran constituir un mecanismo para evadir los controles de cambio dictados por el Ejecutivo".

De acuerdo con las normas, los bancos venezolanos sólo pueden tener dólares y bonos en divisas por una cantidad que no supere el 30% del patrimonio.

En la novena Conferencia Anual de Fiba, sobre Prevención de lavado de dinero, realizada en Miami, la editora de esta revista, Margarita Woyciechowsky de Tablante, entrevistó al presidente del evento, Clemente Vásquez Bello, a quien le consultó sobre la legalidad de las permutas

● Las permutas no constituyen un delito pero existe el riesgo de negociadores fraudulentos. El experto abogado aconseja aplicar los mecanismos de prevención y control, y en caso necesario reportar cualquier acción considerada sospechosa



LAS PERMUTAS



MWT. El tema de la última sesión... fue mercados paralelos y se habló del Mercado Negro del Peso pero también hubo muchas preguntas sobre Venezuela y las permutas.

CVB. Sí, efectivamente hay un gran interés en ese tema, porque hay permutas legítimas y permutas que son simplemente frentes para el intercambio de dinero, sin tener base en una transacción comercial real, y aquí en Estados Unidos hay preocupación por el abuso de las permutas.

MWT. ¿Una permuta constituye un delito para Estados Unidos?

CVB. No, la permuta no constituye un delito en sí, pero existe siempre la posibilidad de que ciertos negociadores puedan "defraudar" al banco central de un país extranjero como el Banco Central de Venezuela y este tipo de fraude es la base para un delito de lavado de dinero en Estados Unidos.

MWT. ¿Esto quiere decir que la permuta en Estados Unidos puede ser considerada lavado de dinero?

CVB. Si la permuta está respaldada por una transacción comercial o personal legítima, real, no hay problema, pero si la permuta básicamente es una transacción inventada que no existe, si ese es su solo propósito, sería un fraude contra dicho banco central.

MWT. ¿Qué riesgos corre un banco de EE.UU que realiza ese tipo de permutas ilegítimas?

CVB. Si no detecta esas actividades, que constituyen lavado de dinero, y no las reporta a las autoridades competentes a través de un Reporte de actividad sospechosa, el banco está violando la ley.

MWT. Ante una solicitud de permuta, ¿cuál es el procedimiento a seguir y



cuáles son las recomendaciones de FIBA?

CVB. Estudiar la permuta desde los parámetros existentes, observar si la transacción se basa en una operación comercial real, legítima, pero si detrás de la permuta sólo hay papeles, entonces el banco debe preocuparse y reportar. Por otro lado, si la permuta es legítima, pero los fondos vienen de una entidad off shore y no se sabe quién

o quiénes son los responsables de la permuta en sí, puede ser la indicación de algún ilícito.

MWT. Cambiando de tema, los representantes de los organismos reguladores de EE.UU que intervinieron en esta conferencia anunciaron cambios, ¿Cómo van a afectar estas nuevas medidas a los bancos?

Permuta o swaps

El instrumento financiero denominado Swap o permuta es el de mayor crecimiento en las últimas dos décadas. El profesor titular de Finanzas, de la Universidad de Sevilla, Antonio de la Torre Gallegos, es el autor de la siguiente definición: “las operaciones de permuta financiera o swaps son contratos en los que dos agentes económicos acuerdan intercambiar flujos monetarios, expresados en una o varias divisas, calculados sobre diferentes tipos o índices de referencia que pueden ser fijos o variables, durante un cierto periodo de tiempo”.

Mediante este contrato, ambas partes asumen el compromiso de intercambiarse activos de dinero cuando no tienen sus activos y pasivos financieros compensados entre sí, con lo cual se procura evitar los riesgos derivados de los posibles aumentos o retrasos de las tasas de interés.

Modalidades

Las modalidades están determinadas por la naturaleza de los flujos financieros, así tenemos: Swaps de divisas (currency swap), Swaps de tipos de interés (interest rate swap), Swaps de commodities (o materias primas: minerales como cobre, aluminio, así como también el petróleo, etc. Según las necesidades de los agentes económicos), Swaps de índices de acciones.

Swaps de divisas (currency swap): Contratos por el cual dos partes asumen la obligación de intercambiarse (venta) divisas en una fecha establecida y con el posterior compromiso de reventa a la fecha de vencimiento del contrato. En la práctica hay un intercambio de deudas de igual cuantía expresada en monedas distintas. Recaltar que esta operación obliga a las partes al pago de intereses recíprocos que se devenguen.

Swaps de tipos de interés (interest rate swap): Siguiendo a Rodríguez de Castro, por este tipo de contratos, una parte de la transacción se compromete a pagar a la otra parte una tasa de interés fijada por adelantado sobre un nominal también fijado por adelantado, y la segunda parte se compromete a pagar a la primera, una tasa de interés variable sobre el mismo nominal. Entonces tenemos un intercambio de un tipo flotante de interés por un tipo fijo de la contraparte, basadas en una misma moneda. Ejemplo: Una empresa tiene una deuda de 250 mil bolívares fuertes, a una tasa fija anual de 20% y prevé que la tasa de mercado se reducirá a 15% por lo que deseará llevar a cabo un swap, para sustituir su tasa fija por una variable y de esta manera reducir su costo financiero).

Swap de Commodities (o materias primas): Gracias a este tipo de swap es posible separar el riesgo de precio del mercado del riesgo de crédito, y convertir a un productor de materias primas en una simple fábrica que procesa materiales sin tomar riesgo de precios. La eliminación de riesgo de precio permite abaratar enormemente los costos de financiamiento. Ejemplo: Una empresa productora de azúcar que desea despejar su incertidumbre acerca del precio futuro de este producto, puede realizar un swap con un banco, que le permitirá intercambiar durante un plazo determinado su precio variable por un precio fijo, y asegurarse así un flujo estable de ingresos, independientemente de lo que ocurra con el precio del azúcar en los mercados internacionales.

Swap de índices de acciones: Por este contrato se intercambia el rendimiento del mercado de dinero, por el rendimiento de un mercado bursátil. ■

<http://www.monografias.com/> Investigación de Fernando Reyna Támara

(Hemos agregado algunos cambios para adaptarlo a la realidad venezolana).



CVB. Efectivamente, el Gobierno estadounidense va a seguir emitiendo regulaciones y normativas sobre los temas de lavado de dinero. Lo enfatizado por los representantes oficiales y reguladores es que las cosas no van a parar porque la situación económica y financiera esté mala. Es decir, la exigencia de cumplimiento va a seguir en vigor y los reguladores van a seguir buscando a los que no cumplen con la ley.





BREVES

Fractura con cocaína

La Policía Nacional de España detuvo, con 4.855 kilos de cocaína, a un pasajero chileno, de 66 años, en el Aeropuerto de El Prat de Barcelona. Una parte de la droga la llevaba dentro del yeso de una pierna fracturada. Otras porciones escondidas en dos taburetes y seis latas de cerveza. Según la policía española, el detenido venía de Santiago de Chile. Al ser abordado se trasladaba en una silla de rueda proporcionada por la línea aérea y presentaba una fractura abierta de tibia y peroné que pudo haberse hecho él o terceras personas de forma intencionada para disimular en caso de que le hicieran una radiografía.

La delincuencia organizada puede aprovechar la crisis

Mientras el mundo permanezca sumido en la actual crisis económica, se mantendrá la disminución alarmante de los precios del petróleo. En este marco, será muy difícil para Venezuela mantener su acostumbrado nivel de gastos, y lo más grave, la delincuencia organizada podría aprovechar la situación de inestabilidad para "encontrar cobijo y apoyo en una población acostumbrada a un cierto nivel de bienestar que repentinamente desaparece o se ve significativamente disminuido", aseveró el coronel Francisco Ordemán, presidente de Consultores Internacionales de Prevención y Control (Ciprec), durante su exposición en el marco del seminario "Sectores económicos vulnerables a los delitos financieros. Una visión de actualidad".

LAS PERMUTAS



En la foto Clemente Vásquez Bello, presidente de la novena Conferencia Anual de Fiba

**MWT. La crisis financiera mundial pa-
decida por todos en este momento tie-
ne mucho que ver con el fraude. ¿Sir-
ven las herramientas de prevención de
legitimación de capitales para detectar
estos casos?**

CVB. El fraude constituye una actividad ilícita que sirve de base para el lavado de dinero. Efectivamente, los instrumentos que se usan en la prevención y control del lavado de dinero (legitimación de capitales) sirven para detectar el fraude y reportarlo. Por ejemplo, en el caso de Madoff y los otros fraudes, la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (SEC: Securities and Exchange Comisión), debió ser más estricta en la supervisión e investigación de esos fondos. Además, las personas que hicieron esas inversiones debieron ser más inteligentes, porque invertir en un fondo con intereses por encima de los ofrecidos en el mercado, obliga a preguntarse ¿cómo es eso posible? Si en el mercado se está pagando el 1 o 2%, eso es lo que se paga. Si alguien está pagando 5%, definitivamente algo no huele bien.

**MWT. Sus recomendaciones para la
banca latinoamericana ante este nuevo
escenario que se presenta, en donde
aparentemente se van a reforzar las me-
didas anti legitimación de capitales...**

CVB. Que no se olviden a lo que están expuestos y obligados a hacer. Que no se olviden de sus deberes. Que no piensen que por los problemas económicos y financieros, pueden dejar de invertir en el cumplimiento de las leyes y normas relativas a la Polc. Cumplimiento es cumplimiento y va a seguir siendo la exigencia del Gobierno estadounidense, tanto para los bancos norteamericanos como para los extranjeros con los que mantengan relaciones.

**MWT. Por último, ¿Qué opinión tiene
sobre el caso del Grupo Standford?**

CVB. La verdad no ha sido una total sorpresa para todos. Desde hace años muchos, sospechábamos que algo no estaba



claro con respecto a Stanford. Las personas que invirtieron allí no investigaron bien, no se preguntaron por qué un banco de Antigua estaba pagando intereses por arriba del mercado. El SEC se ha movido rápido y ha congelado los activos del grupo en Estados Unidos. Pero, obviamente, no ha sucedido así con los activos de Antigua, no sabemos exactamente de cuánto se dispondrá para responder a los afectados ni cuándo. Estos casos toman tiempo. Pueden pasar un par de años. ■

Otras fuentes consultadas:

Diario El Universal (Venezuela), Ecoanalítica
<http://www.venelogia.com/archivos/2466/#content>



Desde el inicio de la gestión del presidente de México Felipe Calderón

México: Una guerra con débil investigación financiera

• Aunque la Procuraduría General de México calcula que en este país se podrían legitimar unos 10 mil millones de dólares por año, cifras de organismos financieros internacionales y de expertos en la materia, advierten que el dinero que la delincuencia organizada hace circular por las arterias del sistema financiero puede oscilar entre 25 mil y 45 mil millones de dólares al año.

Aunque la Procuraduría General de México calcula que en este país se podrían legitimar unos 10 mil millones de dólares por año, cifras de organismos financieros internacionales y de expertos en la materia, advierten que el dinero que la delincuencia organizada hace circular por las arterias del sistema financiero puede oscilar entre 25 mil y 45 mil millones de dólares al año.

Desde el inicio de la gestión del presidente Felipe Calderón, en diciembre de 2006, se han reportado 10 mil 107 muertes violentas relacionadas con actividades de los cárteles del tráfico de drogas y otros grupos de delincuencia organizada en México. El mayor índice se registró en 2008 con 5 mil 630 ejecuciones, mientras en 2007 la cifra llegó a 2 mil 673, sumando 178 homicidios de diciembre de 2006. Hasta marzo de este año, las estadísticas del diario **El Universal** acumulan mil 642 crímenes en el marco de la guerra contra las drogas, con la movilización de 45 mil militares por todo el territorio mexicano, con el propósito de combatir a los violentos grupos delictivos.

Mientras se libra la guerra sangrienta del Estado mexicano contra la delincuencia organizada —los cárteles ocupan casi la totalidad del territorio— el poder financiero generado por el tráfico de drogas se propaga por la economía formal, hasta el punto de hablarse de “economía narcotizada”.

Tan sólo 25 sentencias

A principios de febrero de este año, la Procuraduría General de la República (PGR) informó sobre la investigación de 450 procesos por lavado de dinero (legitimación de capitales), lo que significa una cifra récord. Entre 2004 y 2007 se establecieron 149 procesos.

En 20 años, las investigaciones contra la delincuencia organizada sólo han conseguido 25 sentencias por legitimación de capitales. La mayoría de las investigaciones de la PGR corresponden a delitos en flagrancia (aseguramiento de dinero y detenciones en operativos policíacos o militares) pero casi ninguna es por reportes de actividades sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda. A pesar del número de investigaciones, las sentencias han



Presidente De México, Felipe Calderón

sido pocas y las condenas, salvo algunas excepciones, son reducidas.

Cifras de la propia PGR revelan que la mayoría de las sentencias obtenidas en 2007 por el delito de legitimación de capitales (operaciones con recursos de procedencia ilícita) deriva de la detención de personas con fuertes cantidades de dinero, en aeropuertos del país, durante operativos contra la delincuencia organizada o por denuncias anónimas.



México: Una guerra con débil ...

En consecuencia, las sentencias son generalmente bajas, pues en estos casos se tipifican modalidades como el transporte o la custodia de dinero y sólo en pocos casos se consigna por delincuencia organizada, ilícito que tiene una penalidad mayor.

Los casos no han sido esclarecidos debido a que las investigaciones no se han llevado adecuadamente, según el Fondo Monetario Internacional. Una de las causas es la insuficiencia de recursos destinados a la Subprocuraduría de

No Money Laundering indicó que debido a que en México existe un alto nivel de corrupción y tráfico de drogas, se puede esperar que el monto de la legitimación de capitales llegue al 5% del Producto Interno Bruto (PIB, es decir, unos 45 mil millones de dólares pasa al año por bancos, casas de cambio, casas de bolsas y aseguradoras.

Los medios de comunicación de México han informado sobre casos como el de Israel Clemente González, detenido el 4 de enero de 2006 en el Aeropuerto

855 mil 379 dólares escondidos en el fondo de una maleta, mientras pretendían viajar, respectivamente, a Colombia (2005) y Panamá (2006). La colombiana fue sentenciada a siete años dos meses y 18 días de prisión, y al pago de 70 mil 200 pesos de multa, mientras a la venezolana le impusieron cinco años tres meses y una multa de 48 mil 670 pesos.

Una de las investigaciones con mayor centimetro en los periódicos fue la del ciudadano mexicano de origen chino,



Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Hay flujo de efectivo de actividades ilegales en todo el sistema financiero, y podría representar hasta el 10% de lo que se mueve a través de las empresas, la banca, y casas de cambio. "Es dinero que da dos, tres, cuatro vueltas y regresa en forma de préstamos; es la manera de limpiarlo", y esas operaciones son las que se deben atacar de manera inteligente, con investigaciones financieras, desde la Secretaría de Hacienda, afirmó el diputado Andrés Lozano Lozano.

Por su parte, la firma estadounidense

Internacional de la Ciudad de México, cuando llegaba en un vuelo procedente de Tijuana, Baja California, con 725 mil 594 dólares americanos ocultos en su equipaje. Fue sentenciado a siete años de prisión y una multa de 97 mil pesos por transportar recursos de procedencia ilícita con el fin de ocultar su origen.

También en el aeropuerto de Ciudad de México fueron detenidas María Clemencia Uribe de Trujillo, de nacionalidad colombiana, quien llevaba ocultos 855 mil 379 dólares en el interior de accesorios automotrices, y la venezolana Laura Patricia dos Ramos Orozco con

Zhenli Ye Gon, en cuya residencia en Las Lomas de Chapultepec decomisaron 205 millones de dólares. La PGR también tiene en curso indagatorias contra presuntos integrantes de los carteles de Sinaloa o del Pacífico, el Golfo y La Familia, derivadas de la incautación de fuertes sumas de dinero en divisas o por la detención de algunos integrantes de estas organizaciones. Por el cartel del Pacífico, la PGR investiga por legitimación de capitales a Sandra Ávila Beltrán, la llamada Reina del Pacífico y Jesús Raúl Beltrán Uriarte, conocido como El Tío.



Dominio de los Cáteles

El Gobierno mexicano ha identificado siete grandes cáteles de la droga que operan en su territorio:

Cátel de Tijuana

También conocido como el Cátel de los hermanos Arellano Félix, establecido en Tijuana, Baja California, Mexicali, Tecate, Ensenada y El Valle. Es considerado uno de los más grandes y violentos que operan al norte de México. Esta célula ha adoptado formas para obtener componentes y elaborar drogas como efedrina, pseudoefedrina y fenilpropanolamina, con la adquisición de antipiréticos, cuya venta no es controlada.

Cátel de Juárez

El Cátel de Juárez es la organización con mayor presencia en México. Mantiene su área de influencia en 21 estados: Chihuahua, Sonora, Coahuila, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Nuevo León, Tamauli-



pas. Así como en Jalisco, Michoacán, Querétaro, Morelos, Distrito Federal, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. El Cátel de Juárez comenzó bajo el mando de Amado Carrillo Fuentes, apodado "El Señor de los Cielos", por su innovador sistema para transportar cocaína, una flota completa de aviones Boeing 727. Murió en 1997 durante una cirugía plástica que se realizaba con el fin de no ser identificado por las autoridades. Carrillo Fuentes fue el traficante más poderoso de su época y llegó a poseer 25,000 millones de dólares. Uno de sus principales operadores era el general Jesús Gutiérrez Rebollo, nombrado por México y apoyado por Estados Unidos como el máximo líder de la lucha contra el narcotráfico en México; pocos meses después de este nombramiento fue descubierta su complicidad con el cátel.

Cátel de Sinaloa

El Cátel de Sinaloa, dirigido por Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo", mantiene su área de influencia en 17 estados de la República: Baja California, Sonora, Sinaloa, Durango, Zacatecas, Nayarit, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Colima, Guanajuato, México, Morelos, Distrito Federal, Guerrero, Chiapas y Quintana Roo. También es conocido como la organización Guzmán Loera o el Cátel del Pacífico. Está involucrado principalmente en el tráfico y distribución de cocaína colombiana, marihuana mexicana y heroína asiática. Esta organización comenzó en la década de 1990.

Cátel del Golfo

Encabezado por Osiel Cárdenas Guillén. Opera con un componente paramilitar, integrado por ex militares de las Fuerzas Armadas, denominado Los Zetas, quienes actúan en forma de comando para realizar ajustes de cuentas, pero también para controlar las zonas de influencia.

Este grupo tiene sus principales centros de operación en: Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa y Miguel Alemán en Tamaulipas y Morelia en Michoacán. "Este capo (Osiel Cárdenas) es detenido en marzo de 2003 y se sospecha que desde su celda en el Penal de La Palma mantiene operación, con la colaboración de Ezequiel Cárdenas Guillén", acepta la PGR.

Cátel de Colima

El Cátel de Colima, de los hermanos Amezcua Contreras, mantiene su área de influencia en 7 estados de México: Baja California, Nuevo León, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Michoacán y Distrito Federal. Es considerado una de las mayores organizaciones dedicadas a la producción y distribución de drogas sintéticas, se les refiere como los "Reyes de las metanfetaminas". Se creó en 1988, originalmente sólo operaba traficando para los cáteles de Colombia, pero pronto se convirtió en una importante organización criminal para el tráfico y procesamiento internacional de anfetaminas.

Cátel de Oaxaca

Fue comandado por Pedro Díaz Parada "El Cacique de Oaxaca", quien fue detenido en enero del 2007. Su área de influencia es sobre siete estados del país: Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Veracruz, Chiapas y Oaxaca. Esta organización criminal trafica con marihuana y cocaína, principalmente. Se le considera la más importante productora de marihuana en la zona del Istmo.

Cátel del Milenio

De la familia Valencia. La PGR apunta que hasta hace poco era considerado como una banda menor y hoy su área de influencia radica en Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Colima, Michoacán y Distrito Federal. Su principal centro de operación es Guadalajara.

<http://www.cronica.com.mx/nota.php?idc=218320>



México: Una guerra con débil ...

6.5 millones de operaciones relevantes en 2008

Durante 2008, según la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, se registraron en las instituciones financieras de México seis millones 513 mil operaciones relevantes, es decir, son transacciones realizadas con billetes, monedas, cheques de viajero o monedas de oro y plata, cuyo valor supera los 10 mil dólares. Se trata de reportes objetivos de carácter obligatorio. En 2004 los registros llegaron a tres millones 406 mil, el incremento evidencia circulación de dinero de origen ilícito.

Del monto total de transacciones, el año pasado el sector financiero reportó 36 mil 934 operaciones inusuales -siete mil más que hace cuatro años. De los reportes sospechosos o inusuales, la Unif pasó 116 a la Procuraduría General de la República, 47 más que en 2007.

Otra situación que va en aumento en México es el de las extorsiones. El titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, Genaro García Luna, informó que el delito de extorsión ha tenido una extensión significativa en los últimos años. De 60 denuncias registradas en 2002, se tienen contabilizadas 50 mil en el último año, por lo que se ha convertido en un asunto de prioridad nacional.

Ante este problema, secretarios de seguridad pública de las 32 entidades del país y el Gobierno Federal acordaron, durante su Primera Conferencia Nacional, aplicar "de inmediato", acciones contra ese delito.

Financiamiento del tráfico de drogas en las elecciones

Este año, los mexicanos acudirán a las urnas para renovar la Cámara de Diputados, seis congresos locales, alcaldes y gobernadores. El recrudecimiento de la violencia y la filtración de dinero producto del tráfico de drogas hace ver estas elecciones una de las más difíciles, ante la presunción del financiamiento de la campaña electoral por parte de la delincuencia organizada.

Analistas y observadores creen imposible que el proceso electoral no esté infiltrado. "La sospecha que envuelve a cualquier candidato o precandidato no se quita con ningún blindaje. El Instituto Federal Electoral (IFE) no es capaz siquiera de dar seguimiento puntual a los gastos que reportan las mismas dirigencias regionales de los partidos, así que menos podrá fiscalizar recursos provenientes del crimen organizado o evitar que se elija a candidatos de dudosa reputación", opina Tatiana Clouthier, activista social en Nuevo León.

Edgardo Buscaglia, director del Centro Internacional de Desarrollo Económico y Derecho Internacional de la Universidad de Columbia, presentó un análisis sobre el comportamiento criminal en 107 países. Situó a México en la quinta posición, debajo de Paquistán, pues se encontró "infraestructura criminal visible" en 63% de los municipios, y en 8% lo que llama la "feudalización del crimen organizado".

El senador panista Ramón Galindo Noriega afirma: "Vemos cómo el crimen organizado trata de comprar actitudes de candidatos en las grandes ciudades; en los municipios pequeños es muy cómodo hacerlo". ■

Fuente: Diario El Universal de México, Diario Sol de México.
Semanario El Sendero de Peje. La Crónica de Hoy.

BREVES

Seguros e intermediarios

El Presidente del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Cámara de Aseguradores, Alonso Javier Brito Sánchez, al referirse al fortalecimiento de la política Conozca a su cliente, precisó que los intermediarios conocen mejor a los usuarios, reciben sus pagos y los transmiten a las aseguradoras, pero no son sujetos obligados, no tienen adiestramiento y capacitación específica en la prevención de la legitimación de capitales.

Respuesta a las críticas

El Oficial de Cumplimiento del Banco Provincial BBVA, Ramón Aguilar, respondió una a una las críticas internacionales sobre Venezuela en materia de tráfico de drogas y legitimación de capitales. Es uno de los países con más incautaciones de drogas, logrando en 2008 el decomiso de más de 54 toneladas de cocaína. 9007 imputaciones por tráfico de drogas. Incautación de más de 1.000.000 de toneladas de sustancias químicas. Destrucción de 230 pistas clandestinas. Detención de 14 capos internacionales; de los cuales cuatro fueron entregados a EE.UU, y decomiso de bienes a los traficantes de drogas por un monto cercano a 280 millones de dólares.

Casas de Cambio

Sólo 11 Casas de Cambio funcionan en Venezuela. Para el presidente de la Asociación Venezolana que las reúne, Carlos Angulo, el futuro de estas instituciones financiero es positivo y cree que el control de cambio les ha traído ventajas, porque ha cambiado la percepción de la banca y ha mejorado el conocimiento de los clientes y otros usuarios.



Las relaciones entre la banca de Venezuela y de EE.UU en tiempos difíciles

La crisis política se suma a los riesgos bancarios



Juan Garrandés, experto asesor bancario

• Los bancos venezolanos, en su relación con sus similares en Estados Unidos, deben asegurarse de que sus transacciones estén 100 por ciento libres de negociaciones con países incluidos en las listas “negras”

La delincuencia organizada y los financistas de actos terroristas se aprovechan de la crisis financiera para “limpiar” el dinero obtenido ilegalmente a través de transferencias bancarias. En estos tiempos de crisis financiera, cuando el control gubernamental es más intenso, los oficiales de cumplimiento, los encargados de las áreas de riesgos y todos los directivos de los sujetos obligados plantean muchas preguntas a los órganos reguladores.

Juan Garrandés, experto asesor bancario y consultor del estado de Florida, en Estados Unidos, habló sin tapujos sobre el reforzamiento de los controles prevención de legitimación de capitales en las relaciones de corresponsalia, durante su intervención en el Seminario organizado por Ciprec. Con él conversamos, fuera del evento.

¿Los bancos, ante la desesperación por la obtención de capitales, podrían facilitar el ingreso de dinero de origen ilegal?

Eso puede ocurrir, porque algunos (bancos) no están mirando si sus clientes son o no lavadores de dinero. Ellos aprecian que por fin encontraron a alguien que les proporciona capital y no van a averiguar para asegurarse si son legitimadores de capitales, porque es difícil determinarlo, y eso sólo ocurre cuando se aplica una diligencia debida extrema (gigante).

¿Están los Oficiales de cumplimiento entre la espada y la pared en estos tiempos de crisis?

Todos, pero el Oficial de cumplimiento de Venezuela tiene riesgos adicionales, porque las condiciones no son adecuadas para cualquier banco, especialmente los venezolanos.

¿Cuáles son los riesgos que corre la banca venezolana?

La banca venezolana, con relación a Estados Unidos, corre un riesgo político, y aunque la situación no tiene que ver directamente con los bancos, si repercute. A cualquier banco venezolano con agencias en los Estados Unidos o corresponsalias con un banco estadounidense, los reguladores lo van a mirar con mucha más diligencia, con mucha más cautela.

¿Les van a exigir más?

Lo miran más detalladamente y le exigen más explicaciones sobre sus transacciones, porque cualquier negocio pudiera tener vínculos con países catalogados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) como no cooperadores en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Recomienda a los bancos de Venezuela asegurarse de que las transacciones con bancos de Estados Unidos estén 100 por ciento libres de negociaciones con países incluidos en las listas del Departamento de Estado y de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Ofac) del Departamento del Tesoro.

Suelta la expresión “transparente con todas las transacciones” para referirse a otra recomendación: “El lavado de dinero por drogas es muy importante (prevenirlo y controlarlo), y siempre lo será, pero ahora el foco es el terrorismo. Determinar adónde van esos fondos, si están financiando organizaciones terroristas como Hamás, Herbolá, Al Qaeda. Eso no es sólo en Estados Unidos, los europeos están en la misma vuelta (diligencia)”. ■



Los fraudes de Madoff y Stanford

Señales de alerta "no escuchadas" en EE.UU

- El impacto de los fraudes del Stanford Group y de Bernard Madoff se ha extendido en Estados Unido, Europa, y Latinoamérica. Se estima que unos 3 millardos de dólares de los certificados fraudulentos de depósito fueron vendidos a venezolanos.

El empresario Bernard Madoff es acusado por las autoridades de Estados Unidos de realizar un fraude por unos 50.000 millones de dólares. Su estafa se extendió a Europa, México y Argentina. Pero el escándalo de Robert Allen Stanford, acusado de un fraude por 9.000 millones de dólares, causó una oleada de pánico en América Latina, incluyendo Venezuela, donde el banco fue intervenido por el Gobierno. En ambos casos se detectaron fallas en los controles de los órganos reguladores de EE.UU.

Bernard Madoff, de 70 años, ex-presidente del mercado Nasdaq fue detenido el 11 de diciembre de 2008. Posteriormente, un juez de Estados Unidos le permitió seguir en libertad bajo fianza con un bono de 10 millones de dólares de la garantía de su departamento en Manhattan. Es el responsable de una estafa basada en una estructura piramidal, que consistía en el pago de los inversionistas con dinero recaudado de los nuevos clientes (fraude Ponzi o de pirámide financiera de Wall Street).

El ex líder de Wall Street fue acusado formalmente por 11 delitos que incluyen fraude, lavado de dinero, falsos comunicados a inversionistas, perjuicio, haber pasado informaciones falsas a la Comisión de Valores de Estados Unidos y hurtar recursos de un plan de beneficios de empleados, entre otros. El jueves 12 de marzo de este año, se declaró culpable de orquestar el mayor fraude en la historia de Wall Street ante una Corte de Nueva York y ahora enfrenta una pena máxima de 150 años de prisión. El juez de distrito Louis Stanton, el 12 de abril dio luz verde a las víctimas para que fueren su bancarrota.

Sobre Robert Allen Stanford, tejano de 59 años de edad, se conoce que convirtió un negocio familiar en una compañía multimillonaria, con unas 50 oficinas en diversos países y supervisión de unos 51 mil millones de dólares en inversiones. Stanford incursionó en los mercados latinoamericanos, adquiriendo bienes en México, Colombia, Panamá, Perú, Venezuela y Ecuador. Luego estableció la división internacional de la firma en la Isla de Montserrat en 1985. Seis años después, por razones no muy claras, el Gobierno de la isla revocó la licencia bancaria a Stanford Financial y la compañía se mudó a Antigua y Barbuda, en el Caribe.

La Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) acusó a Stanford de ejecutar un esquema fraudulento de inversión a través del cual captó 9.2 millardos de dólares con productos financieros que prometían alta rentabilidad.

Una década de oídos sordos

Durante una década se acumularon señales de alerta en torno a las acciones fraudulentas de Bernard Madoff y de Robert Allen Stanford. Expertos sostienen que las acusaciones llegaron tarde, si se hubiese actuado a tiempo se habría evitado el pánico y las graves consecuencias sufridas por las víctimas de las estafas.

El presidente de la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC por sus siglas en inglés), Christopher Cox, reconoció que las malas prácticas financieras de Madoff, se remontan a 1999. "Estoy gravemente preocupado por los aparentes múltiples errores, a la hora de investigar estos reclamos". Una de las sospechas recae sobre Shana Madoff, sobrina de Madoff y abogada en la firma del inversor, quien está casada con un trabajador de la SEC, Eric Swanson, ex direc-



Bernard Madoff a su llegada a la Corte de Nueva York



Robert Allen Stanford, acusado de un fraude por 9.000 millones de dólares

tor adjunto de la oficina de inspecciones y exámenes de cumplimiento de las normas.

La SEC ha sido muy criticada por no detectar a tiempo el fraude. Quedó como un regulador débil ante la opinión pública, al conocerse las denuncias de altos ejecutivos del fondo de Madoff.

Dos venezolanos alertaron

Entre 2000 y 2006, Stanford y sus empleados donaron más de dos millones de dólares a los partidos políticos y sus candidatos en EE.UU. En 2003, la división de Stanford Financial en Estados Unidos reportó 17 millones de dólares en nuevos depósitos, pero un año después, en 2004, las cifras aumentaron a 150 millones de dólares.

En 2005, dos venezolanos alegaron en la Corte Federal de los EE.UU. en Florida, que el Stanford Internacional Bank "con conocimiento", fue cómplice de una conspiración Ponzi (pirámide financiera) destinada a venezolanos. Ese mismo año, los negocios de Stanford fueron inspeccionados e investigados por la SEC y previamente en el 2004 por la NASD, ahora denominada Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA). Que aplicó medidas disciplinarias, incluyendo cuatro multas por 70 mil dólares, debido a infracciones que comprendieron la carencia de orientación correcta a los inversionistas sobre los riesgos de los certificados de depósito.

En 2006, Lawrence J. DeMaria, ex-empleado de Stanford, presentó una demanda en contra de esta empresa financiera en una Corte de Florida. Denunció que estaba operando una conspiración "Ponzi" o pirámide, recibiendo dinero nuevo en su banco offshore, lavando el dinero y usando el dinero para financiar su negocio de corretaje en crecimiento, el cual no generaba ganancia alguna por sí mismo".

En 2007, las autoridades mercantiles detectaron que Stanford carecía de capitales suficientes para funcionar como una empresa corredora eficiente. Pagó 20 mil dólares para que se ignoraran las acusaciones presentadas por la Asociación Nacional de Corredores de Valores (NASD). En 2008, dos ex empleados declararon en una demanda que el banco de Stanford en Antigua, Stanford International Bank Ltd., vendía certificados basados en ganancias exageradas y destruyó los documentos al respecto.

Otra irregularidad se centra en la junta directiva, integrada por el padre de Stanford, su compañero de cuarto en la universidad y un amigo de la familia, que continuó en ella tras padecer un debilitante derrame cerebral. Además, La empresa de contaduría con sede en Antigua que realizó la auditoría del banco era pequeña y poco prestigiosa.

Diez años antes, en 1999, el Departamento del Tesoro advirtió a los bancos estadounidenses de los riesgos en los negocios con instituciones de Antigua. Indicó que el nuevo jefe de las autoridades reguladoras en esa nación era básicamente un rehén de los bancos internacionales a los que debía supervisar. La advertencia fue retirada en el 2001.

Stanford ha sido advertido de cargos civiles en su contra, donde se le señala responsable de haber incurrido en un fraude de hasta ocho mil millones de dólares. ■



El caso del magnate Mijail Jodorkovski

Legitimación de capitales petroleros

● Jodorkovski y su socio Palton Lébedev están acusados de legitimación de capitales, malversación y operaciones financieras ilegales por unos 20.000 millones de euros, entre 1998 y el 2003



Mijail Jodorkovski era el hombre más rico de Rusia y llegó a ocupar el decimosexto lugar en la lista de las mayores fortunas del mundo, publicada por la revista **Forbes**. Fue el fundador de la mayor petrolera rusa, Yukos. El 25 de octubre de 2003 lo detienen en el aeropuerto de Novosibirsk, acusado de fraude y evasión fiscal. Posteriormente, el gobierno de Vladimir Putin le congeló los activos de la compañía. El 31 de mayo de 2005 fue condenado a ocho años de prisión. Cinco meses después fue trasladado a cárcel de Krasnokámsk en el sudeste de Siberia, donde paga su condena. Este año se inició un nuevo juicio en su contra.

En el nuevo proceso legal contra Jodorkovski figura también Platón Lébedev, ex presidente de Menatep, firma que era la mayor accionista de Yukos. Ambos son sospechosos de legitimación de capitales. Se les acusa de haberse apropiado de casi 20.000 millones de euros, una suma que muchos analistas consideran absurda, pues es similar a toda la producción de Yukos entre 1998 y 2003, cuando se habrían desviado los capitales.

El pasado 2 de abril se inició el segundo juicio contra Jodorkovski, acusado de robar crudo a su propia petrolera privada, Yukos, y de legitimar capitales. El ex magnate petrolero admitió su culpabilidad, pero reveló que "de la lógica de la acusación se deduce que en la legitimación del petróleo robado fueron cómplices los Ministerios de Defensa y del Interior, el Servicio Federal de Guardafronteras y otras instituciones", según la agencia Interfax. El ex magnate ruso aseguró que entre 1999 y 2002 Yu-

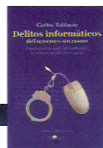
kos suministró a esos organismos estatales 15 millones de toneladas de crudo, por lo que deben considerarse "grupos organizados implicados en el robo de crudo y legitimación". Pero el juez Víctor Danilkin declinó la petición de estudiar los contratos de venta de petróleo al Gobierno.

Algunos analistas afirmaron desconocer cuál sería la actitud del presidente Dimitri Medvedev hacia el preso más famoso de Rusia. Desde que asumió el cargo, en mayo pasado, el mandatario ha manifestado su respeto a la independencia de los tribunales rusos. Sin embargo, el diario de negocios ruso **Vedomosti** dijo en un artículo que en este caso habían pocas probabilidades de que Medvedev se desviase de la línea de su predecesor, el actual primer ministro Vladimir Putin.

Si fuese encontrado culpable de los cargos actuales, que según el cotidiano *Kommersant* llenan al menos 14 volúmenes, Mijail Jodorkovski, de 45 años, podría ser condenado a unos 22 años de prisión, indicaron sus abogados. Sus partidarios sostienen que su detención fue instigada por Putin y el grupo 'Siloviki', integrado por poderosos ex agentes de inteligencia dirigidos por su mano derecha, Igor Sechin. El fundador de Yukos enfureció al Kremlin al financiar abiertamente a partidos opositores, como el liberal Yabloko, en el período previo a las elecciones parlamentarias de 2003. ■

Fuentes:

<http://www.eleconomista.es>
<http://www.wikio.es>
<http://www.elpais.com>



Los libros de EnCambio

Narcotráfico Político.

Varios autores. Una visión integral sobre prevención y control de la legitimación de capitales en el ámbito político.
1996.

Delitos Informáticos. Delincuencia sin rostro.

Carlos Tablante. Un libro que recoge el debate sobre la Ley de Delitos Informáticos.
2001

Terrorismo, ensayos para el debate

El periodista Javier Ignacio Mayorca logra compilar interesantes trabajos escritos sobre terrorismo.
2005

El Estado Paralelo. Sólo negocios

Bayardo Ramírez Monagas. Un profundo análisis sobre el fenómeno global de la delincuencia organizada transnacional y las estrategias de prevención, control y fiscalización de los delitos graves de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo.
2005



Aprendiendo Rastrear el Dinero. Manual Educativo para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales y el financiamiento del Terrorismo. Una obra que forma parte de un sistema de capacitación permanente dirigido a los sujetos obligados